

Resolución Decanal

	. ,				
$\mathbf{\Lambda}$	ı'n	m	Δ	rı	٠.

Referencia: EX-2024-00339624- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por razones de salud para Carla Ingrid Montoya, DNI 42.896.414, por el período del 30/4/2024 al 06/05/2024; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2024-00432108-UNC-SAE#FCS

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil por enfermedad a la estudiante Carla Ingrid Montoya, DNI 42.896.414, por el período del 30/4/2024 al 06/05/2024, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en NO-2024-00432192-UNC-SAE#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.